



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

Pautas de uso del Canal Web:

- *Previo a la remisión formal de la solicitud, el Magistrado requirente deberá comunicarse con el responsable designado por la Corte Suprema, a fin de que le informe sobre la posibilidad de llevar a cabo la transmisión, de conformidad a los “Lineamientos para el funcionamiento del canal web de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe”, aprobados por Acta Acuerdo N° 28 del 10.08.2021.*
- *De resultar viable la transmisión, en virtud de lo dispuesto en el punto anterior, el Magistrado solicitante deberá enviar el Formulario dispuesto al efecto por correo electrónico signado digitalmente, como archivo adjunto, a las casillas de correo electrónico de los responsables de la actividad. **La solicitud se deberá efectuar con una antelación no menor a 10 días hábiles de la fecha del evento en cuestión.***
- *La remisión del formulario por parte del Magistrado solicitante, servirá de formal autorización para la transmisión de la actividad o la emisión del material audiovisual pertinente.*
- *Los responsables de la actividad por su parte, coordinarán con un funcionario de la sede donde se materializará el evento, todas las tareas inherentes para su concreción.*
- *La Secretaría de Gobierno pondrá a disposición los elementos técnicos, humanos y económicos que correspondieren.*

- RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD:

- *Tribunales de Santa Fe y zona Norte: Oficina de Prensa y Difusión Santa Fe (Secretaría de Gobierno-Corte Suprema de Justicia de Santa Fe – San Jerónimo 1551 - Tel. 0342-4572700 int. 2632 – E-mail: csjprensa@justiciasantafe.gov.ar)*
- *Tribunales de Rosario y zona Sur: Oficina de Prensa y Difusión Rosario (Secretaría Letrada - Corte Suprema de Justicia de Rosario - Balcarce 1651 – Tel. 472 1700 - int. 4658 - E-mail: prensaros@justiciasantafe.gov.ar)*